



Bases Administrativas

Liga Deportiva Nacional de Patinaje Artístico

Título I

Generalidades:

Artículo 1.- Organización de los Campeonatos

La actividad competitiva comprende todas las competencias de los distintos campeonatos, también aquellos valederos para trofeos y otras manifestaciones, con tal que estén debidamente autorizadas por la Liga Deportiva Nacional de Patinaje Artístico, quien determina y somete a la aprobación de la asamblea las fechas del desarrollo de los campeonatos y circuitos para las diferentes categorías.

Artículo 2.- Sedes y Homologaciones de los campeonatos

Al 1 de marzo de cada año, se debe publicar el calendario de competencias del año que se inicia, el que debe considerar los campeonatos de circuito, Nacional e Internacional.

Al 30 de marzo de cada año, los clubes que soliciten la organización de campeonatos, deben hacer llegar a la LIGA DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO las propuestas y una lista con los elementos que se cuenta. Deben ser indicados en particular:

- Ubicación, dimensión, piso y características de la pista
- Disponibilidad de la misma para las pruebas.
- Eventuales facilidades para los participantes

Artículo 3.- Designación de la sede y del club organizador para los campeonatos.

En primer lugar, se respetarán las solicitudes presentadas oportunamente. En caso de que un campeonato sea solicitado dentro del plazo por más de un club, se seleccionará aquel que entregue mejores condiciones para y hacia los deportistas.

Artículo 4.- Sobre Inscripción a Campeonatos

Los Clubes enviarán a la liga la ratificación de la nómina de los participantes antes u durante la realización del congreso.

Los clubes que no ratifiquen la nómina de deportistas oportunamente, no podrán participar en ese campeonato.

El congreso se realizará, vía online, aproximadamente 2 semanas antes del inicio del campeonato. Será presidido por el director de evento designado por la liga. La fecha exacta será publicada junto con las fechas de los campeonatos del circuito.

Participarán del congreso el Juez Árbitro o un juez designado por este, más los delegados de los clubes participantes.

Se sorteará el grupo y pie de salida para las figuras, además de los grupos de danza y el sorteo de salida de las modalidades a competir.

Artículo 5.- Traslado, Estadía y Cuidado de Infraestructura.

El club organizador y la liga, no se harán cargo de los gastos de traslado y estadía de los clubs participantes del campeonato.

Si ocurriera algún destrozo en la infraestructura del lugar de competición ocasionado por algún club, este deberá pagar la reparación o reposición del daño.

La liga llevará a comité de disciplina para evaluar la sanción a aplicar.

Artículo 6.- Normas para la Organización.

Las responsabilidades del club organizador de cada campeonato son las siguientes:

- a) Pondrá a disposición la pista para entrenamientos oficiales de acuerdo al programa establecido en el congreso respectivo y será responsable del control de los turnos.
- b) Adecuación de la instalación para la competencia, con particular observación del exacto trazado de la pista en conformidad a los siguientes requisitos.

	Largo	Ancho
Medidas Máximas	50 m.	25 m.
Medidas Mínimas	40 m.	20 m.

- c) Está consentida una tolerancia del 10% respecto a las pistas que tengan la medida mínima. En todo caso, el largo de la pista deberá ser el doble del ancho, con una tolerancia del 10% más o menos.
- d) Está consentida la homologación de aquellas pistas donde las dimensiones superen los límites máximos indicados anteriormente, en tal caso, durante el desarrollo del campeonato, la pista deberá ser oportunamente delimitada de manera de obtener una superficie no mayor al máximo permitido.
- e) Adecuación del recinto reservado a los deportistas y del recinto oficial debidamente arreglado.
- f) Adecuación de los elementos y espacios necesarios a jueces, calculistas y Director de evento.

Artículo 7.- En relación al audio.

Cada pista debe ser equipada en ocasiones de competencias con una amplificación de sonido, que contemple, como mínimo:

- 2 Parlantes
- 1 amplificador de sonido.
- 1 PC de escritorio o Notebook con entrada de pendrive.

Artículo 8.- Orden Público.

El club organizador es responsable del mantenimiento del orden público durante la competencia, también de la seguridad del jurado, de los deportistas y de los delegados oficiales.

Con tal propósito, el organizador debe solicitar a las autoridades competentes, la presencia de agentes para el mantenimiento del orden público.

En caso de no haber fuerza pública, el organizador presentará al Juez Árbitro, una nómina de dos dirigentes, los que serán encargados del orden público.

Artículo 9.- Servicio Médico.

La LIGA DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO debe asegurar la presencia, durante los entrenamientos oficiales y en la competencia, de al menos un paramédico y de un servicio de primeros auxilios siendo constatado por el Juez Árbitro.

La LIGA DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO se compromete a prestar los primeros auxilios en pista, siendo responsabilidad del club, de donde pertenece la deportista, derivarla a un servicio de salud cuando lo amerite. El club organizador y la Liga no se harán responsables de los gastos médicos.

Artículo 10.- Director de Evento.

El director de evento nominado por la liga, es específicamente encargado de la asistencia del jurado, en cada caso y en cada ocasión de eventuales incidentes, estará obligado a proteger al jurado y de protegerse recíprocamente.

Junto al Juez Árbitro resolverán cualquier tipo de conflicto administrativo que se produzca en el evento.

Artículo 11.- Jueces.

La LIGA DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO contratará al cuerpo de jueces, el cual contempla:

- De 3 a 5 Jueces
- 1 Calculista
- 1 Juez Árbitro

Siendo responsabilidad del club organizador proveer la alimentación a éstos.

A su vez el club organizador se deberá hacer cargo del alojamiento del cuerpo de jueces.

Título II:

Desarrollo de los campeonatos

Artículo 12.- Modalidades.

Las modalidades en los campeonatos de Patinaje Artístico son:

- Figuras
- Libre
- Danza (Danza Obligatoria, Free Dance, Style Dance)
- Parejas Mixtas
- Show (grupo grande, grupo pequeño y cuartetos)
- Categoría para deportistas con capacidades diferentes

Artículo 13.- Categorías

Las categorías por edad para esta temporada son:

Categoría	Años de Nacimiento
Peques 5 – 6	Desde 5 hasta 6 años
Peques 7 – 8	Desde 7 hasta 8 años
Pre Infantil	Desde 9 hasta 10 años
Infantil	Desde 11 hasta 12 años
Cadetes	Desde 13 hasta 14 años
Juvenil	Desde 15 hasta 16 años
Junior	Desde 17 hasta 18 años
Senior	Desde 19 en adelante.

La edad de los deportistas que calcula **al 1º de enero de cada año.**

Las categorías por modalidad para campeonatos a desarrollar serán:

Categoría	Modalidad					
	Libre	Figura	Danza	Freedance	Parejas	Grupos
Pre Novicios	Son todos los competidores que se presentan por primera vez a un campeonato organizado por la liga					
Novicios	√	√	√		√	√
Nacional C	√	√				
Nacional B	√	√				
Nacional A	√	√				
Nacional	√	√	√	√		
Avanzados					√	√
Internacional	√	√	√	√		

Pre Novicios: son todos los competidores que se presentan por primera vez en una competencia. Podrá estar en esta categoría una sola vez, durante el circuito. Solo podrán ser inscritos **un máximo de 5 deportistas por club** en cada campeonato.

Novicios: Las deportistas solo podrán participar durante un año en esta categoría. Siendo obligatorio que al año siguiente suban de categoría. Esta norma se hace efectiva a partir del año 2018, es decir, aquellas deportistas que participen durante la temporada 2018 en la categoría **Novicios**, en la temporada 2019 deberán pasar obligatoriamente a la siguiente categoría que contemple la modalidad.

Del resto de las categorías Nacional C, B y A pasarán a la siguiente categoría de manera obligatoria los 3 primeros lugares del campeonato nacional si es que hay un mínimo de 8 competidoras en el panel. Si el panel contiene 7 o menos deportistas, quedará a criterio del entrenador dejarla en la misma categoría, pero en ningún caso podrá mantenerse en ésta por más de 2 años.

Artículo 14.- Inscripción y cronograma

La inscripción para el año 2018 será un pago anual de \$ 60.000 por deportista, independiente de en cuantas modalidades se inscriba y si asiste o no, a los 4 campeonatos del año.

La inscripción puede ser pagada de diferentes maneras:

- a) en su totalidad antes del 25 de mayo
- b) en 2 cuotas iguales de \$ 30.000 pesos cada una, la primera hasta el 25 de mayo y la segunda hasta el 28 de septiembre.
- c) La categoría pre novicios solo pagará 7 mil pesos por deportista en el único campeonato que se presente en esta categoría. Si posteriormente desea seguir compitiendo debe hacerlo en otra categoría y pagar una inscripción única de \$53.000.

En el caso de las deportistas que se inscriban para participar a partir del 2º Campeonato del año, deberán pagar el mismo monto descrito anteriormente.

En el caso de las deportistas que se inscriban para participar a partir del 3º Campeonato del año, podrán pagar 50% del valor de la inscripción anual, pero estarán impedidas de optar a clasificar al Campeonato Nacional, ya que no tendrán posibilidad de cumplir el requisito de asistir al menos a 3 campeonatos.

No se permitirá inscribir deportistas adicionales para el 4º Campeonato.

La inscripción anual de \$ 60.000 no incluye la participación al Campeonato Nacional 2018.

Pueden tomar parte en las competencias, los deportistas con inscripción vigente.

El cronograma de eventos relacionado con cada campeonato del circuito es el siguiente:

- a) 3 semanas antes de cada campeonato, se cierra el plazo para inscribir nuevas deportistas que no estén previamente inscritas
- b) El día lunes siguiente después de la fecha de cierre de inscripciones, la liga enviará una nómina con las deportistas habilitadas para participar, de acuerdo a las inscripciones que estén vigentes junto con un programa preliminar
- c) Los clubes tienen plazo hasta el congreso para solicitar cualquier cambio, ya sea de categoría errónea, edad, para indicar deportistas que no asistirán al campeonato o para realizar solicitudes especiales. En ningún caso se aceptarán inscripciones adicionales. A más tardar durante la realización del congreso el club debe entregar la ratificación de la nómina
- d) El día lunes siguiente después de la fecha del congreso, la liga enviará el programa definitivo del campeonato

Artículo 15.- Presidente de Delegación

Junto con la ratificación de la nómina, cada club participante en un campeonato, debe entregar por escrito, el nombre de su delegado y del entrenador.

En ningún caso, podrán desempeñar el cargo del delegado personas que no estén acreditadas. Solamente los delegados y entrenadores oficiales podrán ingresar al recinto reservado.

Artículo 16.- Ceremonia y Premiaciones

En cualquier tipo de evento donde se realicen ceremonias de inauguración, clausura y premiación, los delegados deberán cerciorarse que se encuentren presentes todos los participantes de su club.

En relación a la inauguración, esta será organizada por el club anfitrión con una duración máxima de 20 minutos aproximadamente.

Serán premiadas las siguientes categorías:

Pre Novicios	Se entregará una medalla de reconocimiento por cada deportista que se presente.
Novicios	Se premiará desde 1º lugar hasta el 5º lugar
Nacional C hasta Internacional	Serán premiadas desde 1º lugar hasta el 3º lugar

En relación a danza obligatoria y free dance es importante destacar:

- **Novicios solo participan en Danza Obligatoria y serán premiadas del 1º al 5º lugar.**
- **Nacional pueden participar en free dance y/o danza obligatoria. Cada una será premiada por separado del 1º al 3º lugar.**
- **Internacional deben participar en free dance y style dance. Serán premiadas del 1º al 3º lugar con una única medalla por ambas modalidades.**

La ceremonia de premiación estará a cargo del club organizador y ésta podrá ser dividida en 2 etapas: antes de almuerzo y al final de la jornada diaria.

Artículo 17.- Presentación en Pista

Los participantes deben presentarse a pista 1 hora antes del horario de competencia de su categoría fijada en el Programa.

Si un deportista no se presenta a su competencia, tras haber recibido sus 3 llamados obligatorios, será declarado eliminado.

El juez árbitro puede, a su inapelable juicio, autorizar una prórroga (no superior a 10 minutos) a aquel participante que, habiéndose presentado al llamado, no esté en condiciones por graves motivos (Ej. Imprevista para mecánica, lesión durante el calentamiento, etcétera)

De dar inicio a la prueba en ningún caso puede ser considerado a un deportista de ejecutar su rutina según un turno distinto a aquel establecido por sorteo.

Antes del inicio de las rutinas el juez árbitro determina el número de competidores participantes que puedan contemporáneamente probar la pista y asigna a cada grupo el tiempo del programa más un minuto.

Artículo 18.- Vestuario.

Durante la ejecución de las rutinas libres, los deportistas pueden vestir trajes de fantasías. Es también facultad del juez árbitro de no admitir en la pista a aquellos participantes que su vestimenta no fuese adecuada o apta para una competencia deportiva (según artículo SR 3.12 Requisitos del Vestuario (Hombres y Mujeres) del FIRS).

El deportista dispondrá de un máximo de 10 min. para cambiar de vestuario.

Artículo 19.- Entrega de la Música del deportista.

Cada Delegado o Entrenador debe entregar al encargado del audio la música de las deportistas, éstas deberán ser entregadas en el reconocimiento de pista.

Debe indicar la categoría del participante y el Club al que pertenece.

Artículo 20.- Combinada.

Puede optar a la combinada aquella deportista que participen en figuras y libre en su misma categoría.

Título III

Normas disciplinarias.

Artículo 21.- Sanciones.

Las medidas disciplinarias que se pueden adoptar durante el desarrollo de una competencia, a los participantes que sean responsables de inobservancia a las disposiciones del jurado, o de graves infracciones a la ética deportiva son:

- a) Llamado de atención
- b) Amonestación
- c) Descalificación de la competencia

Las medidas anteriormente indicadas son de exclusiva responsabilidad del Árbitro General

Artículo 22.- Llamadas de Atención.

El llamado de atención será aplicado por leves inobservancias a las disposiciones reglamentarias, y es comunicado por el Arbitro General al participante en cuestión, sin ninguna formalidad.

Artículo 23.- Amonestación.

La amonestación debe ser aplicada en caso de reincidencia por parte de un participante, o por infracciones que tengan un carácter de mayor gravedad.

Artículo 24.- Descalificación de la competencia.

La reincidencia por parte de un participante ya amonestado, o una falta de tal gravedad que no permita la participación en la competencia, debe ser descalificado de la competencia.

El participante descalificado deberá abandonar el recinto reservado.

El Arbitro General deberá informar vía correo electrónico las causas de dicha descalificación.

Artículo 25.- Medidas para los delegados y entrenadores.

Los Delegados y Entrenadores de los deportistas en competencia, pueden ser amonestados o expulsados del recinto reservado, en relación a la gravedad de la falta, a criterio del Árbitro General.

El Arbitro General deberá informar vía correo electrónico las causas de dicha decisión.

Artículo 26.- Reclamos Técnicos.

Los reclamos técnicos pueden referirse exclusivamente:

Admisión de un participante en la competencia

En ningún caso está permitida la presentación de reclamos concerniente a decisiones técnicas y disciplinarias adoptadas por el Juez Árbitro, de manera particular a los puntajes atribuidos por el jurado, o también lo referente a la homologación de la pista.

Le corresponde decidir sobre tales reclamos a La Liga. Todos los reclamos deben ser enviados a La Liga, dentro del tercer día de finalizado el campeonato.

Las contrapartes pueden enviar sus descargos dentro de tres días de la fecha de recibo de la copia del reclamo.

Título IV

Ranking anual y Campeonato Nacional

Artículo 27.- Ranking.

El ranking permite ordenar a los deportistas dentro de una categoría y modalidad. Este ordenamiento permitirá determinar las 10 clasificadas al Campeonato Nacional en cada categoría y modalidad.

Artículo 28.- Metodología de cálculo de ranking.

Una vez terminado el 4º circuito anual, a los resultados obtenidos por cada deportista se le descarta el peor resultado obtenido. En el caso de no haber asistido a uno de los circuitos, se considerarán los campeonatos a los cuales asistió y no se descartará ningún resultado.

Los puntos obtenidos por cada deportista en cada campeonato se calculan de acuerdo a las siguientes tablas:

Libre y Figuras:

Posición	Novicios	Nacional C	Nacional B	Nacional A	Nacional	Internac.
1	17	27	37	47	57	67
2	13	23	33	43	53	63
3	10	20	30	40	50	60
4	8	18	28	38	48	58
5	7	17	27	37	47	57
6	6	16	26	36	46	56
7	5	15	25	35	45	55
8	4	14	24	34	44	54
9	3	13	23	33	43	53
10	2	12	22	32	42	52
11 y más	1	11	21	31	41	51

Danza:

Posición	Novicios	Nacional
1	17	27
2	13	23
3	10	20
4	8	18
5	7	17
6	6	16
7	5	15
8	4	14
9	3	13
10	2	12
11 y más	1	11

Freedance:

Posición	Nacional	Internac.
1	17	27
2	13	23
3	10	20
4	8	18
5	7	17
6	6	16
7	5	15
8	4	14
9	3	13
10	2	12
11 y más	1	11

Parejas:

Posición	Novicios	Nacional	Internac.
1	17	27	37
2	13	23	33
3	10	20	30
4	8	18	28
5	7	17	27
6	6	16	26
7	5	15	25
8	4	14	24
9	3	13	23
10	2	12	22
11 y más	1	11	21

Grupos Grandes, Pequeños y Cuartetos:

Posición	Puntaje
1	17
2	13
3	10
4	8
5	7
6	6
7	5
8	4
9	3
10	2
11 y más	1

En aquellas categorías donde en un campeonato haya más de un panel para cada categoría, cada panel entregará puntajes de manera independiente del otro. Es decir, en ese campeonato, para dicha categoría podrá haber más de un primer lugar, segundo lugar, etcétera.

El puntaje total del ranking se calculará como la suma de puntaje obtenido por el deportista en cada uno de los tres campeonatos puntuables.

En caso de empate en puntajes en algún lugar del ranking, este se dirimirá mediante el medallero olímpico entre las deportistas que se encuentren empatadas, es decir:

- Cantidad de medallas de oro
- Cantidad de medallas de plata
- Cantidad de terceros lugares
- Cantidad de cuartos lugares
- Etcétera hasta lograr el desempate

- En caso de persistir el empate, ambos deportistas obtendrán exactamente el mismo lugar en el ranking. En caso de que el empate sea por el 10º lugar, ambos deportistas clasificarán al Campeonato Nacional.

Artículo 29.- Efecto del cambio de categoría en el Ranking.

Si un deportista cambia de categoría durante el año, los puntajes obtenidos en la categoría anterior se mantendrán y se sumarán a los resultados que se obtengan en la nueva categoría.

Artículo 30.- Deportistas que hayan faltado a más de un circuito.

En caso de que un deportista haya faltado a 2 circuitos del año, será descalificado del ranking y por lo tanto no podrá clasificar al Campeonato Nacional, aunque su puntaje se lo permita. En aquellos casos donde exista una justificación médica que impida a un deportista participar de un campeonato, se podrá eximir de esta regla y el cálculo del ranking se hará con los campeonatos a los que asistió.

Para poder realizar la justificación, se debe entregar un certificado médico a director del campeonato, antes o durante la realización de dicho campeonato. No se aceptarán justificados entregados con posterioridad al último día de competencia. Por lo tanto, en caso de no entregarlo en dicha fecha, el deportista se considerará como que no asistió al campeonato por voluntad propia y no por justificación médica.

Para todos los asuntos, un campeonato justificado anularía la descalificación del ranking, pero no le permitirá sumar ningún punto para él.

En caso de que un deportista no haya asistido a 3 o más circuitos del año, será descalificado del ranking, sin derecho a justificación, ya que no se cumplen los requisitos mínimos de participación para poder clasificarlo correctamente dentro de él.

Artículo 31.- Campeonato Nacional.

El Campeonato Nacional es el campeonato que definirá al campeón nacional de cada categoría y modalidad. Como ya se indicado en artículos precedentes, para participar en él la deportista debe haber clasificado de acuerdo a los criterios indicados anteriormente.

Las categorías y modalidades que formarán parte del Campeonato Nacional son las mismas de los circuitos, con la excepción de que no habrá competidoras en la categoría **Pre Novicios**.

El valor de la inscripción al campeonato nacional será de \$ 10.000. Este valor es único y le permite participar al deportista en todas las categorías que haya clasificado.

En el Campeonato Nacional se realizará una ceremonia de inauguración el día sábado, donde todas las delegaciones deberán desfilar con su malla oficial.

Las clasificadas al campeonato nacional serán entregadas en el Ranking, una semana después del 4º campeonato. El programa tentativo será publicado el 10 de octubre y los clubes tendrán hasta el 14 de octubre para ratificar las deportistas que asistirán al campeonato nacional.

Aquellas deportistas que estén inscritas y ratificadas para el campeonato Nacional y que no se presenten a participar, sin una justificación médica, serán descalificadas.

El congreso se realizará el 24 de octubre de 2018. En dicha ocasión se realizará el sorteo de las salidas del campeonato.

Artículo 32.- Campeón Nacional

En la ceremonia de premiación de cada categoría se premiará entre 1º y 3º lugar. Esto es para todas las categorías, incluyendo la categoría **Novicios** que en los circuitos se premia hasta el 5º puesto.

Junto con la entrega de las medallas de cada panel, se hará entrega del reconocimiento del CAMPEON NACIONAL de dicha categoría, el cuál corresponderá al primer lugar de dicho panel.

La premiación se realizará el día domingo, al finalizar el campeonato. No habrá premiaciones parciales.

Las deportistas deben estar presentes al momento de la premiación. Aquellas deportistas que no se encuentren presente, serán descalificadas y perderán su lugar. La deportista que se encuentre en la posición siguiente tomará su lugar.

Para todos los efectos de registros y/o clasificaciones, éste lugar será el definitivo.

Artículo 33.- Clasificación para participar en campeonatos internacionales 2019

Los primeros 5 lugares de cada panel clasificarán para participar de uno o más campeonatos o copas internacionales durante el año 2019.

Las deportistas podrán participar en los campeonatos internacionales solo en la modalidad en que clasificaron.

Adicionalmente se dará un cupo de hasta un máximo de 3 deportistas por club, que serán elegidos a criterio del entrenador de cada club para participar en los dichos campeonatos. En ningún caso, se podrá seleccionar de entre estos tres deportistas alguno que haya sido descalificado del campeonato Nacional.

Artículo 34.- Campeonato Nacional de clubes

El Campeonato Nacional de Clubes corresponde a la premiación a los clubes que hayan obtenido una mayor cantidad de triunfos durante el año.

Para esto, se sumarán todos los primeros, segundos y terceros lugares obtenidos por las deportistas durante los 4 circuitos y el Campeonato Nacional.

Mediante la técnica del medallero olímpico, se ordenarán los resultados y luego se premiará a los 3 clubes con mejores resultados con una copa de reconocimiento. El club con mejores resultados se coronará como el club Campeón del Circuito 2018.

En caso de empate, se recurrirá a revisar los cuartos lugares, luego los quintos y así hasta dirimir el empate.